

# ACTA SESION PLENARIA

**ACTA NÚM.:** 09/04

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**FECHA:** 19.10.04

## **SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES**

D. LUIS ALCAIDE ALAÑON

D. FULGENCIO FLOX RODRÍGUEZ

D. CLARO BARBA MERINO

D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN PRADAS GARCÍA

D. PABLO JESÚS MOLINA CIUDAD

D. SANTIAGO FRANCISCO CIUDAD RUEDAS

D<sup>a</sup> MARIA EUFRASIA PARDO ALCAIDE

D. SANTIAGO REAL MOLINA

D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

D. AMADOR CABALLERO NARANJO

**NO ASISTEN**

En Aldea del Rey, a diecinueve de octubre de dos mil cuatro, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones habilitado al efecto en el E.U.M. sito en Calle Real núm. 98 1ª planta, en primera convocatoria, los Señores Concejales anotados, al objeto de celebrar sesión pública **extraordinaria**, para la que han sido citados en tiempo y forma, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. RAMÓN ZAMORA MORALES.

Asiste el Secretario de la Corporación, D. RAÚL CIUDAD FERNÁNDEZ.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**1º.- ACTUACIÓN DEL SR. CONCEJAL DE FESTEJOS EN LA LLAMADA BATALLA DE LAS PEÑAS DURANTE LAS FERIAS Y FIESTAS LOCALES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.**

Toma la palabra el portavoz del G.M.S. D. Santiago Francisco Ciudad Ruedas para decir que al amparo de la legislación vigente el G.M.S. se ha visto en la necesidad de solicitar este Pleno extraordinario, del que comienza excusando una cuestión meramente de casuística y de inoportunidad, por haber adjuntado a la convocatoria tres hojas encabezadas por el título de opinión que literalmente se transcribe:

**“-OPINION-“**

**EL CONCEJAL DE FESTEJOS DEL AYTO. DE ALDEA DEL REY INVITA AL CONSUMO DE ALCOHOL DURANTE LAS FERIAS Y FIESTAS DE LA LOCALIDAD**

La noche del viernes 10 de septiembre había comenzado bien con la actuación de la orquesta "Veladas" en la Plaza de España. En el singular programa de festejos presentado por la Concejalía de Festejos, bien magro de contenidos y ayuno de ideas y actividades de interés, se contemplaba a las 24 horas del mencionado día en el recinto ferial, (eufemismo para ubicar cuatro atracciones, dos chiringuitos y una chocolatería móvil) una "batalla de las peñas";

Llegó la madrugada y bien pasada la una en el parque, donde se debía celebrar la presunta "batalla", por la escasez de asistentes (la mayoría niños y algunas parejas de mediana edad -25 a 30- personas) la cosa amenazaba con quedarse en una "batallita" más del inefable concejal de festejos D. Fulgencio Flox Rodríguez;

Hasta aquí todo normal; lo lógico es que se hubiera suspendido el acto o haberse celebrado con esa paupérrima asistencia, pero hétenos aquí que aparece la "genialidad" innata del concejal y en un alarde de erudición sin par, viendo limpio el aforo, a través de su tercera mano -entiéndase micrófono-, resuelve ante la concurrencia: *Si la montaña no viene a Mahoma, Mahoma va a la montaña*. La lapidaria sentencia deja estupefacta a la plácida concurrencia que disfruta de la terraza de una noche de verano;

A partir de aquí se sucede tal cadena de despropósitos y disparates que, si en la ejecutiva provincial del PP existiera la mínima responsabilidad política -y eso que todavía Aznar no había emparentado a Mahoma con Bin Laden-, no ya desde el propio Ayuntamiento aldeano, si no desde la dirección política provincial, debían haber cesado *ipsolacto* a este concejal, máxime cuando se supone que el PP provincial conoce a quien tiene en sus filas y alguna autoridad se le supone sobre sus militantes y cargos orgánicos, lloviendo sobre mojado en este caso, pues no olviden que este concejal originó en la elección de Diputados Provinciales, en el verano de 2003, el caso más chusco que se recuerda en la historia de la Diputación Provincial al no poder ser elegidos algunos diputados populares en primera ronda, precisamente por la impugnación ante los juzgados de este concejal "popular"

Sea como fuere, eso es lo que menos importa; sí importan y mucho los acontecimientos que se atropellan a partir de la una y media de la madrugada del sábado once de septiembre. La crónica de los hechos es la siguiente: Mahoma-Fulgencio se va a la montaña-botellón; entiéndase: los jóvenes componentes de las peñas en más de tres centenares se han concentrado en otro lugar de la pequeña localidad, a las afueras del pueblo, para vivir una noche más el fenómeno del botellón.

Como si de su vehículo particular se tratase y trabajadores privados fueran, el Sr. Concejal de Festejos obliga a la policía local -¡ojo al dato!- a, montándose en el coche oficial de policía, ser conducido al lugar donde se está celebrando el botellón. La policía local obedece las órdenes, y cuando el vehículo oficial con los dos policías y el concejal dentro llega al recinto plagado de jóvenes, se conecta la megafonía exterior del vehículo y el Concejal comienza a dirigirse a la multitud de jóvenes "disidentes" de su batalla anunciándoles en un tono claramente provocador que se han equivocado de lugar recordándoles, tras mitinear a su antojo, que la fiesta está en el parque, donde les esperan, según testigos presenciales, litros de calimocho, jamón y J.B -el whisky-, además de 100 fichas de los coches-tope para ser regaladas a los asistentes.

La respuesta de los jóvenes resulta fulminante: *Vele a la m..., Ch..., dictador: 1, 2 y 3, Ch..., pírare* y calificativos que la decencia y el pudor dejan en el tintero, pero el lector podrá fácilmente imaginar el abuceo, la pitada, los silbidos resultaron una monumental bronca al coche de la policía local sin bajar del cual, el susodicho aguantó el temporal, retirándose finalmente la policía local y debiéndose agradecer a los numerosísimos jóvenes que el incidente no pasara a más porque, si a uno de ellos, ante la manifiesta provocación, se le hubiera ocurrido lanzar algún objeto contra el coche oficial, podríamos estar hablando de una tragedia, al haber funcionado como detonante de la indignación de los chavales por la visita del personaje

Replegadas las velas y habiendo salido trasquilado quien a por lana fuera, los desvaríos no habían finalizado. Sin que la brillante idea hubiera alterado la escasísima asistencia batallil, todavía quedaba lo mejor en la entrega de los "premios" batallunos a los poquísimos participantes, en su mayoría niños y menores de edad, se obsequia, según testigos directos, con garrafones de calimocho de cinco litros, entre otros productos, ante la mirada atónita de muchos padres y forasteros que no dan crédito a lo que están viendo;

Hasta aquí la secuencia de los hechos; El acontecimiento ha supuesto un verdadero escándalo en Aldea del Rey y al E.G. del PP (PP 6 concejales, PSOE 5 concejales) le han llovido críticas desde los cuatro puntos cardinales. Desde el G.M.S. hemos mantenido desde el comienzo de legislatura en junio de 2003 una exquisita prudencia a la hora de hacer valoraciones públicas, y no se ha efectuado una sola crítica al E.G. del PP, pero esta vez -y no es la primera- se ha rebasado todo límite razonable. Conste que la crítica al E.G. es la que la población hace: De ellos, y solamente de ellos, salvo que la Ejecutiva Provincial tomara otra decisión, depende el cese inmediato en sus

funciones del Concejal del Festejos, a quien en primera persona responsabilizamos de esta disparatada actuación, porque alguien tendrá que responder desde el PP a algunas preguntas, preguntas que muchos se hacen y nosotros también:

1ª.- ¿Son conscientes de la gravedad del hecho de utilizar un vehículo oficial y a las fuerzas de seguridad para fines particulares?

2ª.- ¿Autorizó el Concejal de Seguridad o el Alcalde esa actuación?

3ª.- ¿Es cometido de la Policía Local el transporte y sumisión a los caprichos e intereses particulares de un Concejal?

4ª.- ¿Qué hubiera sucedido si el Concejal de Festejos es agredido -y un milagro fue que no lo fuera- y, por extensión, la Policía Local?

5ª.- Desde un vehículo policial y por su megafonía, ¿es sensato incitar-invitar al consumo de alcohol en presencia de la Policía Local cuando ésta, entre otras muchas funciones, tiene la de prevenir y sancionar su consumo por menores?

6ª.- ¿No se habrá cometido un delito contra la salud pública por parte del Concejal de Festejos?

7ª.- Vistas así las cosas y la repercusión en Aldea del Rey ¿no sería deseable que la Subdelegación del Gobierno de la nación se interesase por el asunto y tomara cartas en el mismo?

Cuando el conjunto de la sociedad ha tomado conciencia de la necesidad de luchar conjuntamente contra las drogodependencias; cuando son miríadas los programas de prevención de consumo de tabaco y alcohol de los cuales la Concejalía de Bienestar Social y de la Mujer del propio Ayuntamiento aldeano es buena muestra; cuando se está invirtiendo tanto dinero público en prevenir la entrada de los jóvenes en los circuitos infernales del alcoholismo y las drogas; cuando padres y educadores velamos por preservar a nuestros hijos y educandos de que se aproximen a ese mundo de miserias humanas; cuando, en evidente befa a la Diputación Provincial la propia Comisión de Gobierno a la que pertenece el caballerete, en su sesión de 22/09/2004, "por unanimidad" acuerda solicitar una subvención de 3.000 € para un "programa de prevención del consumo de alcohol", viene un concejal a ofrecer whisky y calimocho...

Urgentemente el PP debería tomar una decisión porque si no sus argumentos se convierten en falacias, y sería bueno, que las diferentes administraciones públicas tomaran buena nota de lo aquí referido. Por parte del G.M.S. sólo nos resta pedir que el clamor popular y la indignación de muchísimos padres y educadores, se traduzca en lo que con todo merecimiento se ha ganado el Concejal de Festejos, y es que sea privado del desempeño de sus funciones por el Sr. Alcalde, a quien corresponde tal decisión, en beneficio de la institución y del municipio; De no tomar esa decisión podríase pensar con todo derecho que desde la Alcaldía se comparten estas maneras de actuar y el resultado de las mismas.

Sirva, pues, esta denuncia pública como un acto de preocupación por nuestro pequeño municipio, su juventud y los padres de esos jóvenes. Entendemos que no podíamos hacer dejación de responsabilidades, y

por ello, el G.M.S. ha solicitado la celebración de un Pleno Extraordinario monográfico en el que presentará una Moción de Reprobación contra el Concejal citado, esperando que la misma sea aprobada por mayoría, dada la gravedad de los hechos.

## **GRUPO MUNICIPAL PSOE**

### **ALDEA DEL REY**

Señala el Sr. Ciudad Ruedas que no se tenía la intención de que este documento fuera a Pleno, pero ocasionalmente quien llevó al registro la solicitud (apostilla que no fue él) adjuntó todos los papeles y como tal se registraron. Prosigue diciendo que sea como fuere ello no es ningún problema porque el destinatario de ese documento era la opinión pública, es decir los periódicos de la provincia, pero en cualquier caso va a servir como desarrollo escrito del argumentario que se va a exponer, pues al haber sido distribuido todos los Corporativos pueden hacerse una composición de lugar más concreta de lo que aconteció el devenir de la madrugada del 10 al 11 de septiembre.

Continúa el Sr. Ciudad Ruedas que dice: “Esta petición de Pleno extraordinario tiene como objetivo llevar un segundo punto en el que el G.M.S va a reprobar la gestión del Concejal popular Fulgencio Flox, que en su momento será leído, y que para ir por orden tiene que decir que, en cuanto al primer apartado, el resultado de la actuación del concejal por la noche del 10 a la madrugada del 11 de septiembre originó un escándalo general a la mañana siguiente, pues el mismo día 11 era conocido desde la Ceca a la Meca la ocurrencia de trasladarse de la presunta batalla al lugar de la celebración del “botellón”. Señala el Sr. Ciudad Ruedas que le consta, y a las pruebas se remite con la documentación que todos tienen en la mesa, que siguiendo la manera habitual de trabajar del G.M.S., y en particular la suya, es decir, cuando se dice algo demostrarlo documentalmente y si no callarse, pues el mentiroso o los mentirosos son los que hablan y no lo demuestran, que incluso forasteros con nombre y apellido enviaron al día siguiente, que le conste, algunos correos electrónicos a la sede nacional del Partido Popular de la C/ Génova, denunciando lo que habían contemplado la noche anterior.

Continúa el Sr. Ciudad Ruedas y dice: “Como Grupo Municipal y por mucho que se diga, el G.M.S. tiene cinco concejales y responde al 42 ó 43 por ciento del electorado lo que supone una representación bastante ostensible, y por ello padres y madres, al día siguiente y los días restantes de las ferias a él y a otros componentes del G.M.S., se les dijo en varias ocasiones si no iban a hacer nada respecto a lo que había acontecido la noche del 10 al 11, pero por prudencia dejaron transcurrir los días festivos para no intervenir en los festejos, y antes de hacer la mínima referencia pública del acontecimiento, el G.M.S. hizo una prospección que podría denominarse estadísticamente

“información previa o de campo”, para ver si lo que jóvenes que in situ vieron la situación y menos jóvenes, y por tanto, menores de edad, quisieron preguntarles si la información que tenían era correcta, y en todos los casos confirmaron los hechos. Había habido- según dice el Sr. Ciudad Ruedas- directamente, no implícita o subrepticamente, una invitación o incitación al consumo de alcohol en el parque municipal, donde se iba a poner a disposición de todo el que se trasladara whisky, calimocho, y hasta fichas para los llamados coches de tope.

Prosigue el Sr. Ciudad Ruedas y dice: “En el primer momento cuando lo oyó pensó que se lo estaban expresando mal, y que por eso recabó varios testimonios que, insistentemente venían a confirmar que por parte del concejal de festejos fue a ofrecerles a los jóvenes mayores de edad, y menores que también los había, el poder beber, disfrutar de whisky, y que hasta les confirmaron la marca “JB”, calimocho, e incluso jamón.

Señala el Sr. Ciudad Ruedas que el tema no es una cuestión baladí, pues se está hablando de un tema tan serio como un problema de alcoholemia, que en el fondo es una línea blanda de drogas similar al tabaquismo, y el E.G. ha venido solicitando por otra parte subvenciones para desarrollar programas de prevención y lucha; concretamente en la Comisión de Gobierno del veintidós de octubre en su punto quinto se solicita la inclusión en un programa de prevención del consumo de alcohol, en la que a la Diputación Provincial se le solicita una subvención por importe de 3000 euros, y la propia Concejalía de Bienestar Social ha organizado precisamente mesas redondas con ese tema. Indica el Sr. Ciudad Ruedas que todo ello parece que no cuadra muy bien con la invitación del Sr. Concejal de Festejos, Deporte, Juventud, Promoción Económica y Tercer Teniente de Alcalde de Aldea del Rey, que invitaba, incitaba, aleccionaba, animaba, según el informe oficial de la Policía Local a bebida “JB” y calimocho en el parque municipal, y que sorprendentemente el G.M.S que había manifestado lo mismo pero edulcoradamente en la prensa, recae sobre el portavoz del G.M.S. un anatema de mentiroso, calumniador, etc. Manifiesta el Sr. Ciudad Ruedas que salvo que la Policía también mienta, parece que todos mienten menos el concejal de festejos, pero eso no lo demuestra con documentación.

Prosigue el Sr. Ciudad Ruedas y dice: “Por conciencia y a petición de algunos vecinos, con nombre y apellidos, sobre todo padres de hijos menores, se publicó una nota de prensa en la que sucintamente se daba a conocer la centésima parte de lo sucedido, pues lo enviado fue el escrito de tres hojas que entonces no llevaba el marchamo de opinión y que a su libre albedrío extractaron, y que a esa nota de prensa el Sr. Concejal de Festejos, Deporte, Juventud, Promoción Económica y Tercer Teniente de Alcalde de Aldea del Rey, respondió a quien no le preguntaba, arremetiendo contra el portavoz del G.M.S., dando por seguro que había escrito lo que no le había escrito, pues el escrito no sólo lo firmaba el portavoz, sino que se redactó por todo el G.M.S y se consensua desde la primera coma hasta la última siendo la firma mancomunada.

Manifiesta el portavoz del G.M.S. que la gravedad de los hechos probablemente en cualquier E.G. hubiera hecho que quien lo ha cometido, una vez que se destapa y que se prueba el error

cometido, hubiera presentado motu proprio la dimisión, pero que no es el caso porque sería algo así como pedirle peras al olmo, ni tampoco el G.M.S. puede pedir que dimita pues no está en sus manos, pero si tiene el arma legal de reprobarlo. Y señala el Sr. Ciudad Ruedas que lo reprueba el G.M.S., porque no actúa “de oídas” y porque en el diccionario de la Real Academia de la Lengua “reprobación” significa “no aprobar o dar algo por malo”, “desaprobación” que el G.M.S., desaprueba, “desautorización” para utilizar un vehículo oficial y a las fuerzas de seguridad municipales que el G.M.S. desautoriza, significa “tacha”, “censura”, “crítica”, “afeamiento”, “reproche”, “reconvención”, “acusación”, “reprensión”, “protesta”, “abuceo”, “chifla”, etc.

Indica el Sr. Ciudad Ruedas que por fortuna o por desgracia, lo único que se hizo fue invitar o incitar a que jóvenes consumieran alcohol ofreciéndoselo gratis, pero que en el ambiente de crispación que el concejal generó con esa llegada a los centenares de jóvenes que allí se encontraban, pudo haberse originado un serio altercado para el orden público, pues la situación se puede imaginar sin tener una especial clarividencia: 300 o 400 jóvenes mayores y menores de edad bebiendo y llega alguien, denostado por la generalidad de los jóvenes de la población diciendo que se han equivocado de lugar, que su lugar está en el parque y que allí tienen bebida, según informe de la Policía Local “...allí tenemos bebida, JB, calimocho, camisetas y fichas para los coches...” Esa situación, dice Sr. Ciudad Ruedas, tiene un carácter explosivo que le hace preguntarse qué hubiera sucedido si a alguien se le ocurre lanzar un objeto contra el coche de la Policía Local, pues probablemente la indignación que generó la actuación de este concejal y después de una lluvia de abuceos que los allí presentes le obsequiaron, según dice el informe policial, los acontecimientos hubieran podido derivar en una batalla campal en la que la policía, el coche de la policía y el propio concejal hubieran visto peligrar su seguridad y que por otro lado no se sabe si tenía autorización del concejal de seguridad o del Alcalde para utilizar el vehículo policial de esta manera.

Prosigue el Sr. Ciudad Ruedas y dice: “En cualquier caso la cosa ha tenido más repercusión de lo que en principio pudiera parecer, teniendo en cuenta además que este tipo de conductas está perfectamente delimitado a efectos de la comisión de delitos contra la salud pública, tanto las ofertas como la distribución, porque pasados los abuceos y los insultos y quedando los restos de la batalla, en la entrega de premios a los escasos supervivientes de la batalla, también, y según testigos presenciales, entre otros premios allí también se regalaron garrafrones de calimocho de cinco litros.

A título de reflexión final dice el Sr. Ciudad Ruedas que la sociedad en conjunto ha venido tomando conciencia de que hay que luchar conjuntamente contra las drogodependencias, que son miríadas los programas de prevención de consumo de tabaco y alcohol, de los cuales la concejalia de bienestar social del Ayuntamiento da buena muestra.

Señala el Sr. Ciudad Ruedas que como educador y como padre, si a un hijo suyo le hubiera podido pillar en esas circunstancias y con esa oferta, probablemente no hubiera aguardado el momento hasta llegar al pleno, ya hubiera tomado mil medidas mucho antes, y que cuando padres y educadores se esfuerzan en apartar a los jóvenes de ese mundo de miserias humanas que es el

alcohol llega un concejal a ofrecer whisky y calimocho gratis. Indica el portavoz del G.M.S que se ha traspasado la raya, pues no se está hablando de una controversia de carácter político, sino que se ha descendido a algo mucho más grave en una insensata actuación del concejal de festejos, que ha puesto en peligro su integridad física y la de otras personas, y ha hecho lo que jamás se debe hacer, poner a disposición y gratuitamente alcohol para su consumo por jóvenes mayores y menores de edad.

Prosigue diciendo el Sr. Ciudad Ruedas que si su grupo no hubiera hecho esta denuncia pública en pleno no hubieran podido tener la conciencia tranquila, porque se lo ha exigido mucha gente, y por ello han venido en un acto de preocupación por el municipio, por su juventud y por los padres de los jóvenes. Señala también que no va a entrar a valorar que no habiéndosele preguntado al concejal de festejos, conteste y en cuanto a la persona particular del Sr. Ciudad Ruedas se le calumnie o insulte, indicando que ese es un tema que se dirimirá cuando y donde corresponda, pero que la actuación refrendada por el certificado de la policía local pone las cosas tangiblemente claras y diáfanas como en la nota de prensa aparecían.

En este punto el Sr. Ciudad Ruedas solicita a D. Amador Caballero Naranjo que se dirija al Pleno, y manifieste el mensaje que el día doce de octubre a través de su persona el concejal de Festejos les transmitió. El Sr. Caballero se dirige al pleno y dice: “El Sr. Flox les dijo que los iba a demandar, y que iban a pagar la mitad de los festejos del año que viene, señalando entonces el Sr. Ciudad Ruedas que como cantidad exacta que se les iba a reclamar se habló de 36.000 euros”

Continúa entonces en el uso de la palabra el Sr. Ciudad Ruedas y dice: “La situación ha quedado tan clara y tan tangiblemente demostrada que al Sr. Concejal de festejos le quedan dos posibilidades desde su punto de vista: en primer término, presentar inmediatamente su dimisión; Señala el Sr. Ciudad Ruedas que sabe que eso no lo va a hacer, y que por ello, sólo le queda el recurso de pedir perdón al G.M.S. por los achaques que se le han lanzado, pues cuando el informe de la policía local se presente ante quien sea, quedará claro que el concejal de festejos incitó al consumo de bebidas alcohólicas, y que la información que el G.M.S. dio extractada en los medios de comunicación era verdadera, y por lo tanto, que el único que quedará como mentiroso con los papeles en la mano será el concejal D. Fulgencio Flox Rodríguez.

Termina diciendo el Sr. Ciudad Ruedas que a su juicio y el del G.M.S., en la noche del 10 al 11 se cometió un error de bulto, y que se atentó contra la seguridad de la policía local y del concejal implicado, y se puso en riesgo ofertando whisky y calimocho la salud pública de un montón de gente, proceder que les parece absolutamente reprobable, y por ello, en el segundo punto presentaran una moción de reprobación.

En este punto el Sr. Alcalde manifiesta si algún concejal quiere hacer uso de la palabra. Interviene el portavoz del E.G. y dice: “Puesto que la moción va dirigida directamente a una persona con nombre y apellidos, piensa que quien tiene que responder es esa persona”

Toma entonces la palabra el concejal de festejos D. Fulgencio Flox Rodríguez y dice:

“Podrían estar toda la noche hablando pues leyendo el escrito adjunto a la convocatoria, tachando de denigrante, dañino, vergonzoso, pero que no va a entrar en ese juego pues lo que tuvo que decir ya lo dijo, y ha tenido una reunión su grupo en la que ha quedado bastante claro el tema”

Manifiesta el Sr. Flox que escuchando al Sr. Ciudad Ruedas éste se auto descalifica y se le ve venir, y que cada vez que pasan las fiestas saca un balance con una visión de si se ha gastado o no, de si el concierto fue frío o caliente, si la plaza estaba llena o vacía, con lo que está acostumbrado a estas situaciones siempre que pasan las fiestas, pero que un tema como este podrá hacer lo que quiera pero lo único que ha conseguido es pasar sin pena ni gloria, y que si pretende hacer un pulso a la población el sabrá lo que hace. Señala el Sr. Flox que tiene la conciencia muy tranquila, pues lo único que ha hecho y seguirá haciendo mientras el pueblo quiera y su partido es trabajar por el bien de los aldeanos, y especialmente de los jóvenes, y que no le parece oportuno estar en un pleno extraordinario sabiendo todo el pueblo las intenciones del concejal que ha hablado. Señala el Sr. Flox que tiene muchos más defectos, incluso hasta vicios, pero que no le toca ni en poco el alcohol, ni el fumar, pues no es de ese tipo de vida ni él, ni su familia cercana, ni sus padres, ni sus hijos ni sus hermanos, y por ello, indica, que el Sr. Ciudad Ruedas ha dicho muchas cosas sobre las que no va a entrar, pero le parece que hay que tener una mente calenturienta para escribir lo que él ha escrito.

Prosigue diciendo el Sr. Flox que algunos compañeros de partido del Sr. Ciudad Ruedas, que a lo mejor ahora delante del señor, amo y señor de las llaves del partido, no estaban de acuerdo ni enterados de esa nota de prensa, y que si fuera consecuente con sus palabreas se estaría hablando del problema del “botellón”, que es un problema para dar lugar a un pleno o a más, y que precisamente el concejal de festejos hizo todo lo contrario de lo que el Sr. Ciudad Ruedas imagina. Señala el concejal de festejos que no tenía que haber ido al botellón y lo asume, pero que en la misma mesa, alrededor de la que se encuentran los concejales, semanas antes de las fiestas hubo un compromiso con todos los representantes de las peñas para que si se celebraba, pues ya en otro año no se hizo, no acudieran al “botellón” pues las fiestas son para disfrutar de ellas y para lo otro ya tendrían tiempo, aunque ellos verían lo que querían hacer, siendo intención del concejal de festejos haber pensado la posibilidad de utilizar casetas en el recinto ferial a través de las cuales las peñas hubieran podido participar en la pomada de las fiestas, aunque no se llegó a ningún acuerdo concreto.

Continua en uso de la palabra el concejal de festejos diciendo que no va a entrar a valorar el informe de la policía local, y que se abstiene y se guarda esa posibilidad para ver si llegado el momento, ve cuales son las acciones que tiene que hacer; y que el Sr. Ciudad Ruedas habla y dice de gente que le ha comentado y le ha dicho, que seguramente podría adivinar, aunque también se va a abstener, porque esa gente también le ha llegado a él, y las aclaraciones no se las ha podido dar el Sr. Ciudad Ruedas porque no participa de las fiestas. Dice también el Sr. Flox que, con independencia de reconocer el error de que no debía haber ido con el coche de la Policía, quiere que quede muy claro que el coche es del Ayuntamiento de Aldea del Rey y no particular de nadie, y que se guarda la posibilidad de hablar, de demostrar y de mirar y comprobar que utilización se le da al coche de la

Policía Municipal, y que por ser el coche propiedad del Ayuntamiento, cuando este organiza un acto oficial, está a disposición del mismo, y aquel acto era parte del programa de festejos, donde él es el representante de la Corporación.

Prosigue D. Fulgencio Flox Rodríguez y dice: “No voy a valorar el informe de la Policía Local, pero que en ese informe firmado por D. Aquilino Ciudad Ruedas y D. José Antonio Mora Ruedas, los dos policías municipales, hay algo que no le cuadra, pues como iba a decir, salvo que tuviera una conexión con el futuro, que iban a beber whisky JB cuando todavía no sabía lo que le iban a donar los bares, donación que se concretó en calimocho y ron “Cacique” una vez que empezó la batalla de las peñas por parte de un bar y un chiringuito, y que se distribuyó a las peñas mayores de edad, pues había dos categorías; Por todo ello, puede que al Sr. Ciudad Ruedas le haya venido muy bien el informe de la policía, y que a lo mejor – dice el Sr. Flox- se equivocó, y dijo lo que no se acuerda que dijo y mucha gente está dispuesta a decir que dijo donde haga falta, pero en cualquier caso es la palabra de la policía contra la suya, pero que la intención era que los jóvenes fueran a participar en un acto, y que si el Sr. Ciudad Ruedas lo quiere poner un poco más grande lo puede denunciar por otros seis años por haber dado el Ayuntamiento calimocho y limonada en la inauguración de las fiestas a todo el pueblo gratis, y que lo que hay que ver es la intencionalidad; también dice el Sr. Flox que si el Sr. Ciudad Ruedas tenía tanta inquietud y presión social debería haber esperado al próximo pleno ordinario de final de mes, haber sacado el tema a colación en ruegos y preguntas y se le hubiera contestado, y no sacar las vergüenzas por toda la provincia y después solicitar un pleno urgente, para evitar que la gente piense que lo más importante de Aldea es juzgar si la intención del concejal de festejos fue darle a la gente alcohol o no.

Manifiesta el Sr. Flox y dice: “Para mí hay cosas más importantes como haber realizado unas fiestas con un recorte presupuestario de más del 20% sin que el pueblo haya notado bajada en la calidad de las mismas, o que la obra de la piscina valorada en el doble se haga por la mitad habiendo sido defendida por él y el E.G., o la previsión de una sede local para la juventud habiendo concedido la Diputación 2.400 euros para equipo informático, o las ocho escuelas deportivas, o de las personas inscritas para trabajar en el aeropuerto, o del Plan de Desarrollo Integral; y que para finalizar reconoce que no tenía que haber ido al “botellón”, pero que su intención era que la gente participara y que en ningún caso ha promovido nada contra la gente joven ni invitando, ni incitando al uso de la droga ni del alcohol y ello porque no es su forma de vida”

Solicita la palabra, en este punto, D. Amador Caballero Naranjo y dice dirigiéndose al Sr. Flox que: cuando estuvieron hablando en el cuartel no le dijo que no tuviera conocimiento de la nota de prensa, sino que no tenía conocimiento de lo que había pasado.

Interviene entonces D. Luis Alcaide Alañón para decir, que como concejal de seguridad, la orden suya a los municipales fue que se desplazaran a un sitio público como el parque municipal para velar por la seguridad del acto de la batalla de las peñas, y que en ningún caso les dijo que se desplazaran a otro sitio distinto.

Toma después la palabra D. José Luis González Rodríguez para decir que en la elaboración del escrito publicado en prensa también ha intervenido él, y que al final del mismo figura el grupo municipal socialista.

Solicita entonces la palabra D. Santiago Francisco Ciudad Ruedas y dice: “Esto era esperable del concejal de festejos y que le viene como anillo al dedo la cita de Ramón Pérez de Ayala “Quien anda falto de razón, suele andar sobrado de razones”, y que su intervención ha sido el ejercicio más patético que ha visto en doce años, de una persona acorralada y sin argumentos que con los papeles delante ha tocado fondo, y que le toca las narices que a los concejales socialistas se les toque a su vez las narices, pues le ha llamado “amo y señor de las llaves del partido” y –dice el Sr. Ciudad Ruedas– no tiene ni puñetera idea de lo que es el partido socialista ni como funciona, ni puñetera idea de cómo se eligen los cargos, ni remota idea de cómo se eligen los cargos en el partido socialista; y que el Sr. Flox si que es un calumniador nato y que los otros cuatro concejales del G.M.S. deben tener las tragaderas muy grandes, porque si a él le dicen vasallo como el Sr. Flox dice de sus compañeros, lo mínimo que hay que llamar al Sr. Flox es de “Señor” para arriba.

Señala el Sr. Ciudad Ruedas que “amo” es un concepto decimonónico, referido al siglo XIX, que hace ya dos siglos que pasó, y no casa la ideología del partido socialista con amos y vasallos, y que lo que le pasa al Sr. Flox es que ha caído como una rata en su propia trampa, y que hay un sabio refrán que dice que cada trampa que salva el zorro, le acerca más a la peletería, y que hoy están siendo los peleteros del Sr. Flox, que tiene como explicación el no valorar el informe de la policía local y que el pleno tiene que valorar su intención como si eso fuera un concepto objetivo. Continúa el Sr. Ciudad Ruedas diciendo al Sr. Flox que no les considere imbéciles por naturaleza, y que no son masoquistas, sino socialistas, y por eso no se le puede ver en los actos donde aparece el Sr. Flox pues hay un tercer partido en la población llamado “donde Fulgen no esté” que tiene muchos afiliados, y que el Sr. Flox no se puede dirigir a un supuesto autor que no firma, pues entre las cosas que saben hacer los concejales socialistas están escribir, hablar y firmar.

Prosigue el Sr. Ciudad Ruedas diciendo que el Sr. Flox le ha dado un dato nuevo, pues además del whisky JB, y el calimocho, también tuvieron ron “Cacique”.

Interviene entonces D. Luis Alcaide Alañón para decir que le parece que el tema se ha enconado demasiado y que no está de acuerdo ni con una parte ni con la otra en los escritos y contra escritos porque no se ciñen al hecho concreto, que es lo que había que aclarar, y cree que no se ha generado tanta alarma social, y que le cuesta creer que alguien pueda acudir a la zona de “botellón” con la intención de que los que estuvieran allí fueran a otro sitio a terminar de emborracharse, aún dando por bueno el informe de la Policía Local.

Toma la palabra el portavoz del E.G. D. Claro Barba Merino y dice: “Una moción de reprobación tiene la importancia que tiene, y que como se ha dicho significa “no aprobar”, “dar por malo”, y que él ha explicado a su compañero el Sr. Flox que a eso es a lo que se están refiriendo, sin entrar a valorar otros niveles personales, pues la reprobación es dar por malo o no aprobar si se

repartió bebidas alcohólicas y si se utilizó el coche de la policía indebidamente”

Interviene entonces el Sr. Flox y dice: “Hay más cosas, pues el coche lo utilizó como cualquier otro concejal, con el objeto de que pudiera celebrarse un acto programado en las fiestas, y que el Ayuntamiento no dio alcohol a nadie y que quien donó alcohol a los mayores fue el bar de la terraza del parque y un chiringuito, pues el Ayuntamiento sólo dio alcohol en la inauguración de las fiestas como ocurre todos los años”

Interviene el Sr. Caballero Naranjo para decir al Sr. Flox que el aspecto más grave es que haya publicado un escrito en prensa, personalizando en el Sr. Ciudad Ruedas la autoría de un escrito previo firmado por el G.M.S.

Toma la palabra el Sr. Alcaide Alañón y dice: “Si realmente pensara que se ha incitado a la bebida a menores pediría incluso la dimisión del concejal o por lo menos su alejamiento personal, y que le parecen gratuitos los escritos de respuesta de uno a otro, a lo que el Sr. Ciudad Ruedas replica que el escrito del G.M.S es una nota de prensa, y que el escrito firmado por el Sr. Flox va personalizado en el Sr. Ciudad Ruedas con un gran numero de descalificaciones”

A continuación se producen diversos intercambios de pareceres sobre el alcance y repercusiones de los escritos aparecidos en prensa entre el Sr. Ciudad Ruedas y el Sr. Alcaide Alañón.

## **2º MOCIÓN DE REPROBACIÓN DEL G.M.S. CONTRA EL SR. CONCEJAL DE FESTEJOS**

Por parte del portavoz del G.M.S. se procede a leer la moción:

### **MOCIÓN DE REPROBACIÓN CONTRA EL CONCEJAL D. FULGENCIO FLOX RODRÍGUEZ**

**EL GRUPO MUNICIPAL DEL P.S.O.E. DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL REY COMPUESTO POR 5 CONCEJALES**, a tenor de la convocatoria de Pleno Extraordinario para el día 19 de octubre de 2004 y al amparo del R. O. F. aprobado por RD de 28/11, BOE 22/12/86, en su Art. 91.4 presenta contra el concejal D. Fulgencio Flox Rodríguez la siguiente:

### **MOCIÓN DE REPROBACIÓN**

#### Antecedentes de hecho:

En la madrugada del 10 al 11 de septiembre del corriente año, mediadas las ferias y fiestas locales, con ocasión de la celebración de una llamada “Batalla de las peñas” en el Parque

municipal, ante la escasísima asistencia de participantes a la misma, el concejal ya citado se trasladó en el coche oficial de la Policía a la calle Buztos en su tramo final donde varios centenares de jóvenes celebraban una noche más el llamado “botellón”.

Llegado al lugar, pidió a la Policía Local que le conectase la megafonía exterior del vehículo oficial, permaneciendo dentro de él y sin bajarse un solo momento; acto seguido se dirigió a los jóvenes con las siguientes palabras, según consta en el Informe policial de la Policía Local de Aldea del Rey de fecha 15 de octubre de 2004, número de registro de entrada 740: “*Creo que todos me conocéis y creo que os habéis equivocado de sitio, vuestro sitio está en la batalla de las peñas, **allí tenemos bebida, Jb, calimocho, camisetas y fichas para los coches***” Tras los abucheos reiterados de las varias centurias de jóvenes –lo que también es corroborado por el informe policial– al susodicho y la consiguiente situación de eminente riesgo para la integridad física del propio, así como de los policías locales y el vehículo oficial, la situación se calmó finalmente cuando la policía abandonó el lugar.

Se produjo una situación que calificamos de “eminente riesgo” a sabiendas de que habría que agradecer a los cientos de jóvenes que obraran con cordura ante la provocación y el descaro del concejal, porque si un solo objeto hubiera sido lanzado al coche policial hubiera probablemente funcionado como espoleta de una imprevisible muestra de indignación que podría haber acabado en una tragedia al pasar los jóvenes del abucheo y los insultos al concejal a las obras; tal despropósito lo puede llegar a ocasionar un inconsciente como el Sr. Concejal a quien ahora, oficialmente, se le reprueba. Si al más que discutible hecho de disponer a su antojo de la Policía Local y del vehículo y la provocación en las narices de los jóvenes se le une el hecho de ofertar, incitar o invitar, que todo es lo mismo, al consumo de alcohol gratis en su “batalla”, la situación merece todo el rechazo de la comunidad y especialmente de aquellos padres que tienen hijos jóvenes e incluso hijos menores de edad que aquí también se encontraban.

En opinión del GMS, constituido por cinco concejales, esa incitación-invitación u oferta al consumo público y gratuito de alcohol podría ser considerada como un flagrante delito contra la Salud pública, a cuyo efecto se requerirán los informes oportunos a la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, máxime cuando entre los premios concedidos a los escasos participantes en la “batallita” figuraban garrafrones de 5 litros de calimocho, según testigos presenciales y es de suponer que el JB también estaría allí para “animar” la batalla o entregarlo como premio.

En modo alguno entendemos que la posible comisión de un delito contra la Salud pública por incitación al consumo de alcohol o reparto del mismo pudiera ser extensible a la Corporación ya que entendemos este concejal obró “*motu proprio*” y las responsabilidades que pudieran derivarse de su insensata actuación tal vez no deberían extenderse “subsidiariamente” al Ayto.

No es la primera vez que este concejal protagoniza actos parecidos. El 24 de febrero del año en curso –por hablar sólo de este año– el AMPA, a través del escrito registrado en entradas con el nº 124, se dirigía al Alcalde para que pusiera en conocimiento del Pleno Corporativo, entre otros órganos colegiados, que: “*No estamos dispuestos a tolerar **las faltas de respeto, el abuso de poder, las amenazas, las predicciones sobre la duración...** de las asociaciones*”, dejando claro que el AMPA: “*No es una asociación que deba estar sujeta al capricho momentáneo de un concejal que, si bien tiene derechos, **también tiene deberes, que con mucha frecuencia olvida; sobre todo cuando los demás no hacen lo que él impone o intenta imponer***”; concluyen los firmantes –nueve– del documento diciendo que: “*podríamos seguir enumerando la cantidad de disparates*” del mencionado señor pero, en conclusión, afirman: “*No estamos dispuestos a permitir más faltas de respeto por parte del Concejal de Festejos*” (aunque frecuentemente sea él quien acuse a los demás de no tener respeto por nada ni por nadie...), advirtiendo finalmente el AMPA y con carácter sentencioso que ellos: “*no se mueven por motivos económicos, ni similares en ningún momento*”. Quizá sea el momento de recordar la admonición evangélica: “*El que tenga oídos, que oiga*”.

Al margen de las opiniones que por escrito existen sobre este concejal, siempre negativas, y de los casos de verdadero vodevil por él protagonizados dentro de su propio partido –lo que no nos atañe y por lo tanto no valoramos, algo de lo que sí debiera tomar él nota–, son repetidas las ocasiones en que ha perjudicado ostensiblemente los intereses económicos del Ayuntamiento aldeano; Asimismo el reiterado comportamiento pendenciero con los concejales del grupo socialista (aún no hemos olvidado como en diciembre de 2002 este caballere te calificaba al GMS de grupo de “talibanes”; luego se retractó en Pleno y la cordura de los concejales socialistas hizo que la cuestión no fuera a más), concejales que representan a casi la mitad del electorado y sus actuaciones en los diferentes campos de sus concejalías hacen para el Grupo Municipal Socialista de todo punto necesario reprobar, desaprobar, desautorizar, condenar, reprochar, desacreditar y censurar las actuaciones políticas parejas e inherentes al cargo que desempeña.

Nadie que practique la prepotencia y la doblez merece el aprecio de sus semejantes. Si quien lo hace está al servicio de los demás por voluntad propia, sus hechos adquieren especial gravedad. Confundir frecuentemente el fin con los medios sólo es propio del político o profesional trepa o tripa en la mayoría de los casos.

Ha pasado una vez y esperamos que no vuelva a ocurrir. Lo sucedido es gravísimo y no tiene precedentes; es motivo más que sobrado para que el responsable presentara su dimisión porque en política las responsabilidades se pagan con las dimisiones. Estamos seguros de que si otro compañero o compañera hubiera sido el responsable de estos actos probablemente hubiera presentado su dimisión o puesto su cargo a disposición del Sr. Alcalde que, en nuestra opinión, y en

uso de sus atribuciones, debiera dejar sin competencias al concejal cuya nefasta actuación hoy nos reúne. En el caso que nos ocupa pedir esta responsabilidad al Concejal sabemos que es pedirle lágrimas a un cerrojo. Solamente intereses espurios muy lejos de la política podrían explicar esta actitud de lapa a la silla.

En consecuencia:

El Grupo Municipal Socialista, en beneficio de la institución, habiendo demostrado que el clamor contra el Concejal de Festejos no es una mera controversia de partidos políticos, si no que trasciende más allá de este Pleno y llega a la población de nuestro pequeño municipio, solicita también el apoyo del Grupo Municipal Popular para aprobar esta Moción de Reprobación contra el Concejal de Festejos, como muestra de rechazo a su gestión, usos y comportamiento político que, lejos de favorecer el bienestar y la concordia entre los aldeanos, está consiguiendo con sus actuaciones justo todo lo contrario.

En Aldea del Rey a 18 de octubre de 2004.

Terminada la lectura por el Sr. Ciudad Ruedas toma la palabra el portavoz del E.G. D. Claro Barba Merino y dice: “Desde el punto de vista ético, personal y político apoyaría la moción y desde el punto de vista estético, de partido, no la apoyaría, pero desde el punto de vista de honestidad personal y de responsabilidad institucional va a abstenerse, siendo determinante el informe de la Policía Local”

Interviene entonces el concejal de seguridad y dice: “Dando por bueno el informe de la policía y viendo que se ha reconocido el error del concejal, no está de acuerdo con la moción”

Sometida la moción a votación arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5 votos de los miembros del G.M.S.
- Votos en contra: 3 votos de los Sres. Flox Rodríguez, Alcaide Alañón y Molina Ciudad
- Abstenciones: 3 votos de los Sres. Zamora Morales y Barba Merino y la Sra. Pradas García.

Siendo aprobada la moción por mayoría.

Terminada la votación manifiesta el Sr. Alcaide que no está de acuerdo con los términos del escrito del Sr. Flox Rodríguez.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Ramón Zamora Morales

EL SECRETARIO,

Fdo.: Raúl Ciudad Fernández.